



DESCRIPCIÓN DE PUESTO		
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-11927-02	COORDINADOR DE GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	XALAPA
BASE LEGAL		
LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV, 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I, Y 112. ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 156 FRACC. II, 158.3, 158.4 Y 336. ACUERDO DE LA RECTORA DEL 19 DE FEBRERO DE 2018 RATIFICADO EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL DEL 23 DE MARZO DE 2018.		
OBJETIVO		
Ser responsable de los trámites académicos relacionados con convocatorias nacionales e internacionales de apoyo a la ciencia, la tecnología, las humanidades y las artes; los trámites relacionados con la función sustantiva del personal de licenciatura y posgrado para el personal adscrito a entidades de investigación; y la difusión de actividades y resultados de investigación. <i>(Artículo 158.3 del Estatuto General)</i>		
UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA		
<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD A[DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES] --> B[COORDINADOR DE GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN] </pre> </div> <p>AUTORIDAD LINEAL _____</p>		
ATRIBUCIONES		
FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN		
<ol style="list-style-type: none"> Acordar con el Director General de Investigaciones en el ámbito de su competencia. <i>(Artículos 4 fracción II y 158.4 fracción I del Estatuto General)</i> Coordinar sus actividades con la Coordinación de Desarrollo de la Investigación, Coordinación de Administración de Recursos para la Investigación, con las áreas competentes de la Secretaría Académica, con las áreas competentes de la Secretaría de Administración y Finanzas, con la Oficina del Abogado General, con la Dirección General de Relaciones Internacionales; con la Dirección Editorial, con la Dirección General de Difusión Cultural, con la Dirección General de Comunicación Universitaria, con la Dirección de Comunicación de la Ciencia, con la Dirección de Planeación Institucional y con las Direcciones de las entidades académicas del área de Investigaciones. <i>(Artículo 158.4 fracción II del Estatuto General)</i> Atender y resolver las solicitudes de movimiento: <ol style="list-style-type: none"> de personal de los académicos adscritos a entidades académicas del área e investigación. <i>(Artículo 158.4 fracción III del Estatuto General)</i> de carga académica del personal adscrito a entidades académicas del área e investigación. <i>(Artículo 158.4 fracción IV del Estatuto General)</i> Coordinar y dar seguimiento a: <ol style="list-style-type: none"> los procesos relacionados con las convocatorias de plazas vacantes. <i>(Artículo 158.4 fracción V del Estatuto General)</i> las solicitudes e informes de año sabático del personal académico adscrito a entidades del área e investigación. <i>(Artículo 158.4 fracción VI del Estatuto General)</i> 		

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

5. Revisar y dar seguimiento a las propuestas de convenios nacionales e internacionales para el desarrollo de la investigación. *(Artículo 158.4 fracción VIII del Estatuto General)*
6. Fungir como enlace institucional ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en representación del Director General de Investigaciones, para la operación de programas de diversos fondos de dicho Consejo. *(Artículo 158.4 fracción IX del Estatuto General)*
7. **Coordinar y apoyar:**
 - a) gestiones para la divulgación de productos de investigación y para actividades académicas. *(Artículo 158.4 fracción X del Estatuto General)*
 - b) las gestiones de cátedras de excelencia adscrita a la Dirección General de Investigaciones. *(Artículo 158.4 fracción XI del Estatuto General)*
 - c) las gestiones de programas institucionales de fomento a la formación integral de jóvenes investigadores. *(Artículo 158.4 fracción XII del Estatuto General)*
8. **Coordinar:**
 - a) e integrar información para los programas de estímulos y reconocimiento de trayectorias académicas. *(Artículo 158.4 fracción VII del Estatuto General)*
 - b) la vigencia y actualización de la información contenida en la página electrónica de la Dirección General de Investigaciones. *(Artículo 158.4 fracción XIII del Estatuto General)*
 - c) la integración y actualización de información para la página electrónica de la Agenda Universitaria. *(Artículo 158.4 fracción XIV del Estatuto General)*
9. **Formar parte del Consejo Consultivo de Investigación. (Acuerdo de la Rectora del 19 de febrero de 2018 ratificado en el Consejo Universitario General del 23 de marzo de 2018)**
10. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I, 158.4 fracción XV y 336 fracción I del Estatuto General)*

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 GABRIEL PÉREZ Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica	23/MARZO/2018	13/JUNIO/2018
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR